

URGAIÑ ELKARTE K.K.G SOCIEDAD C.D.G URGAIÑ



Trintxerpe, 11 de Noviembre de 2013.

Acta de la asamblea general extraordinaria celebrada el día 08 de Noviembre de 2013, a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el salón de la Tenencia de Alcaldía de Trintxerpe, con asistencia de 34 socios más otros 7 delegaciones de voto.

Siendo las 20.00 horas, el tesorero D. Manuel Hurtado, abre la asamblea agradeciendo la asistencia a todos los presentes y dando comienzo al orden del día.

- 1. Informe sobre la situación con respecto a la compra y obras de de renovación del nuevo local social.
- Se informa que la próxima semana se dispondrá ya de la licencia de obras. El dpto. de Urbanismo ha dado el visto bueno a las modificaciones sobre se exigieron con respecto al primer proyecto que se entregó en el ayuntamiento para su estudio: mantenemos el sobrepiso, anteaseo, chimenea tapada, etc.
- Con respecto a la instalación de gas, se informa a los socios de la negativa por parte de Urbanismo para utilizar la toma de gas ya existente en el edificio a no ser que la llevemos por dentro de los locales. Ante esta decisión, Naturgas nos ha comunicado que ellos abrirán una zanja delante de la Sociedad para suministrar el gas. El socio Pedro Andueza pregunta cuanto duraría esa obra. Se informa que la compañía suministradora indica un máximo de 6 meses, pero con toda seguridad será menos y no entorpecerá el proceso de las obras del local.
- El dueño del local ya ha empezado a sacar cosas del local aunque nos ha dicho que dejará la grúa para el final hasta el momento que tengamos ya oficialmente la licencia de obras.
- Consultas que se han hecho al abogado Iñigo Fdez. Rivera.
- 1-) La Cláusula de las escrituras que rescinde el contrato a los 6 meses de falta de pago es una garantía de cobro para el dueño del local. Si se ejecutaría el local saldría a subasta y se pagaría la deuda con el dueño, quedando el resto para la Sociedad.
- 2-) Consulta sobre contrato compraventa o escrituras. En la última asamblea se solicitó "amarrar" de alguna manera el local, bien con un contrato de compraventa o bien con la firma de las escrituras. Finalmente se ha decidido que nos interesa más a las dos partes firmar el contrato de compraventa y firmar las escrituras a partir de 2014. El abogado ha dado el visto bueno al contrato y estamos a la espera de la respuesta de la otra parte para firmarlo.
- 3-) Consulta sobre la definición de la Sociedad: Nuestra sociedad gastronómica es una asociación sin ánimo de lucro. Por lo tanto en ningún caso podemos definir la sociedad como "mercantil" por el hecho de ser poseedores de un bien como puede ser el local, la cocina, las mesas, etc.
 - 4.) Como dejar constancia de la titularidad de socio. La titularidad de socio quedará reflejada en un libro de socios que por ley debemos de tener. También se propone el



crear un documento oficial de la sociedad en el que quede constancia de la pertenencia a la sociedad. Con respecto a la acreditación de la aportación del dinero para las obras, es obvio que nadie que no haya hecho esta aportación figurará en el libro de socios ni tampoco figurará en el acta correspondiente que indique que se le admite como socio.

En la anterior asamblea se solicitó el dato de la cuota que tendría la Sociedad con respecto a la comunidad. Según las escrituras, entre los dos locales tienen un coeficiente de participación en la comunidad del 5,63 %

Con respecto al préstamo de la Caja Rural que nos ofrecía esta entidad bancaria, se informa de que la comisión ha comunicado a los socios lo que por parte de la entidad se nos dijo. Desde el principio se insistió con el director de que nos informara de cual sería la mensualidad para un préstamos de 2.500 € (50 € al mes). En ningún momento nos habló de la necesidad de firmar ante notario ni de la obligatoriedad de hacer un seguro de vida. Una vez conocido estos detalles informamos a los socios a través de un correo electrónico que no era obligatorio financiarse a través de esta entidad bancaria y que contarán con esta opción como último recurso si les fallaban otras alternativas. Por lo tanto nuestra intención fue buena y nosotros también nos sentimos engañados.

Como se decidió en una asamblea anterior, una vez que vayamos a empezar las obras habrá que aportar 1000 € por parte de cada socio. Al hilo de este tema, surge entre los socios una duda razonable sobre si es legal que un socio haya pedido la licencia de obra en nombre de Urgaiñ aunque sea ésta la que acometa las obras. Se decide hacer la consulta ante nuestro abogado. Una vez aclarado la validez de esto, mandaremos una comunicación a los socios para que procedan a aportar los 1000 € correspondientes.

2. Informe y aprobación si procede de la modificación de los estatutos y del reglamento de régimen interno.

Se informa a los socios sobre el procedimiento seguido para redactar el borrador los estatutos. Este está basado en el modelo que para este tipo de asociaciones tiene el Gobierno Vasco. A partir de Éste se han incluido todas las cláusulas de los anteriores estatutos, actualizándolos en su redacción. Además se han modificado las cláusulas referentes a la condición de socio, perdida de la condición de socio, disolución de la sociedad, etc atendiendo a las nuevas condiciones y características de la sociedad con respecto a las que se tenían hasta ahora.

Se abre el debate sobre la modificación de los actuales estatutos para la recogida de aportaciones por parte de los socios.

• El socio Luis Mari Señorena propone el cambio de denominación oficial de la sociedad, cambiando la Ñ final por una N, pasando a ser Ur Gain. El socio José Ignacio Goienetxea defiende la denominación original, por provenir del dialecto del euskera que se hablaba en



la zona en los años de la fundación. Tras proponer la votación, se decide, por amplia mayoría, mantener la denominación original.

• Se propone asimismo la modificación del artículo 27, sobre la exigencia de la mayoría de edad para poder adquirir la condición de socio. La propuesta se refiere a la posibilidad de que menores de edad puedan ser socios. Se rechaza esta propuesta por unanimidad.

Tras el debate de estas propuestas se considera que es más práctico que los socios/as revisen los estatutos y notifiquen a la comisión sus dudas o consideraciones al respecto de los artículos que lo componen. Así mismo y vista la falta de tiempo para debatir el Reglamento de régimen interno se considera conveniente obrar de la misma manera que con los estatutos y será punto del día en la próxima asamblea extraordinaria que se convoque.

No habiendo más puntos de debate con respecto a la modificación de los estatutos de la Sociedad, se acuerda por unanimidad la aprobación de la modificación de estatutos presentada por la Junta Directiva y su inclusión en el Registro General de Asociaciones del País Vasco para su tramitación.

Así mismo se aprueba por unanimidad el aplazamiento del debate sobre el Reglamento de régimen interno.

Sin más temas que tratar y siendo las 22.15 horas, se da por finalizada la asamblea.

Eduardo Bea Secretario S.C.D. Ur Gain

Asistentes a la asamblea:

Presentes Albizu Landa, Iñaki Alonso Rodríguez, Miguel Andueza Gómez, Pedro Argibay Costa, Juan Carlos Bea Larumbe, Eduardo Cabada del Rio, Juan Da Silva Pereira, Juan José Etxeberria Garro, José Cruz Etxaniz Rojo, Pedro Goinetxea Alvarez de Arcaia, José Ignacio Goienetxea Bilbao, Xabier Hurtado Alzaga, Manuel Juanes García, Fco Javier Lovelos Velay, Segundo Martínez Etxauri, Iñaki Nuñez García, Andrés Olano Tierno, Manuel Peña López, Laureano Peón Piñeiro, José Manuel Pérez Briceño, Juan Manuel Pérez Pego, Txomin Piñeiro Pérez, José Antonio Prego Paredes, Nerea

Romero Risco, Andrés M. Sanlés Otero, Manuela Señorena Garmendia, Luis M. Simón Sabino, Bakarne Suárez Cid, Guillermo Vázquez Aido, Antonio Vega Parada, Roi Vidal Mantiñán, Genaro Zamarro Sancho, Justino

Delegados Castelo Villar, Ángel González de Leiva, Gotzon Hermo Mújika,Olatz Pérez Pego, Manuel Prego Paredes, Agustín Tostado Valadés, Fernando Vidal Mantiñán, Abel



Prego Pombo, Agustín Rodiño Sayar, José Antonio